

**Donde se identifique el
LLENADO CON TINTA AZUL.
FORMATO DE SOLICITUD Y DICTAMEN DE CUOTA MÍNIMA
(CREDITO INFONAVIT, ISSEG, FOVISSSTE O FONHAPO)**

León, Guanajuato, a _____ de _____ del 202__
Cuenta Predial _____

**DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
P R E S E N T E.**

Por este medio solicito se autorice el pago de cuota mínima por concepto de impuesto predial del inmueble, Casa-Habitación de **MI PROPIEDAD**, ubicado en la calle _____
No. _____ de la colonia _____ en virtud de que:

- Es mi única propiedad** y tengo crédito vigente con el INFONAVIT, ISSEG, FONHAPO O FOVISSSTE.

LO QUE COMPRUEBO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- TENGO CRÉDITO VIGENTE CON INFONAVIT:** Copia de identificación oficial que puede consistir en: credencial de elector vigente o cédula profesional o pasaporte vigente, en caso de que la credencial oficial presentada no contenga CURP deberá traer copia del mismo, así como el estado de cuenta histórico donde se identifique el saldo del crédito vigente con una antigüedad no mayor a tres meses, cuando se trate de créditos que se apliquen por primera vez además de los documentos anteriores anexar copia de escritura o del traslado de dominio.
- TENGO CRÉDITO VIGENTE CON ISSEG, FONHAPO O FOVISSSTE:** Copia de identificación oficial que puede consistir en: credencial de elector vigente o cédula profesional o pasaporte vigente, en caso de que la credencial oficial presentada no contenga CURP deberá traer copia del mismo, copia del recibo o talón de pago con fecha no mayor a tres meses de su expedición, donde se indique la deducción correspondiente, cuando se trate de créditos que se apliquen por primera vez además de los documentos anteriores anexar copia de escritura o del traslado de dominio.

ATENTAMENTE

Nombre del Propietario

Firma del Propietario

Teléfono

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

DICTAMEN: Queda sujeto al análisis de acuerdo a cada caso en particular en base a lo establecido en el Art. 12 y 13 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 58 fracción II y XVII, 59 fracción II y 61 fracción I y II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Vistos los documentos presentados con la solicitud de cuota mínima y toda vez que se reunieron los requisitos establecidos por la Ley, con lo previsto en el artículo 164 inciso (E) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se dictamina aplicar la Cuota Mínima.

Fecha del Dictamen: _____

**DICTAMINADO
DIRECTOR DE IMPUESTOS
INMOBILIARIOS**

**REVISADO
COORDINADOR DE PREDIAL**

**CAPTURADO
ATENCIÓN VENTANILLA**

Tesorería Municipal

Dirección General de Ingresos
5 de mayo núm. 203 Zona Centro de León, Gto.
C.P.37000 Tel. 104 1800 Ext. 1901 www.leon.gob.mx